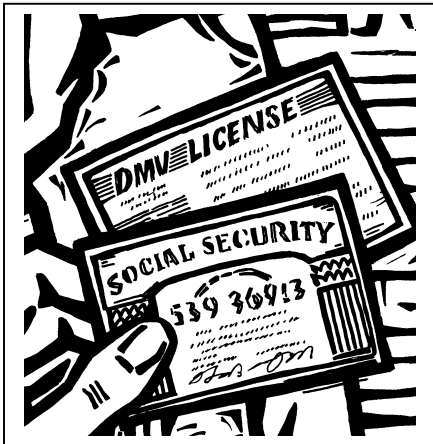


# NATIONAL IMMIGRATION LAW CENTER

## ¡TRABAJADORES: CONOZCAN SUS DERECHOS LABORALES SOBRE LAS CARTAS DEL SEGURO SOCIAL!

Desde 1994, la Administración del Seguro Social (SSA) envía cada año una carta a los trabajadores a su casa y a algunos empleadores para dejarles saber que el nombre y número



de seguro social no concuerdan con los datos que tiene la agencia en sus archivos. Si el nombre y número de seguro social no concuerdan significa que el SSA no le puede dar crédito por el sueldo que Usted se ganó el año anterior. En el futuro esto puede afectar sus beneficios de seguro social cuando se retire (jubile) o por si queda incapacitada. Hay muchas razones por la cual Usted puede aparecer en una de estas cartas del SSA (matrimonio, cambio de nombre, error tipográfico con su nombre o numero, etc.). Si Usted o su empleador reciben una carta del SSA, esto no es prueba que Usted sea indocumentada, aunque muchos patrones piensan que eso quiere decir la carta y han despedido a miles de trabajadores afectando a muchas comunidades inmigrantes en el país.

### Sus derechos:

- La carta del Seguro Social es un asunto privado entre el SSA y cada empleado. Si Usted tiene un sindicato (unión) que la represente, el empleador debe de notificar a la unión inmediatamente de que ha recibido una carta del seguro social, antes de que el empleador amenace a los trabajadores o exija que traigan documentos para poder seguir trabajando.
- Una carta del Seguro Social no le da derecho al empleador de pedirle a los trabajadores que aparecen en la lista de la carta que traigan su tarjeta de seguro social u otros documentos de inmigración.
- Solo porque el empleador recibió esta carta del SSA no significa que pueda tomar alguna acción de disciplina en su contra como despedirlo. De hecho, la carta del SSA dice muy claramente que los empleadores no están supuestos "tomar alguna acción adversa" en su contra porque Usted aparece en la carta del SSA. Un empleador que tome estas medidas puede estar violando la ley.
- Cuando lo contrataron, Usted debe de haber llenado un formulario (I-9) que normalmente se llena con la aplicación o solicitud de trabajo y pide documentos que comprueben que Usted tiene derecho de trabajar. Después de haber llenado ese formulario (I-9), Usted no tiene que contestar otras preguntas acerca de sus estatus de inmigración, excepto en circunstancias muy limitadas. Un empleador que le pide mas información sobre su derecho a trabajar simplemente porque recibió una carta del SSA sobre sus datos puede estar violando la ley.
- El SSA no es una agencia que multa a los empleadores. El SSA le pide a los empleadores que contesten la carta SOLO si ellos o sus trabajadores tienen información que corregir.



National  
Immigration  
Law Center  
[www.nilc.org](http://www.nilc.org)

### NATIONAL IMMIGRATION LAW CENTER

Los Angeles Headquarters  
3435 Wilshire Blvd  
Suite 2850  
Los Angeles, CA 90010  
213 639-3900  
213 639-3911 fax

Washington, DC  
1101 14<sup>th</sup> Street, NW  
Suite 410  
Washington, DC 20005  
202 216-0261  
202 216-0266 fax

Oakland, CA  
405 14<sup>th</sup> Street  
Suite 1400  
Oakland, CA 94612  
510 663-8282  
510 663-2028

# NATIONAL IMMIGRATION LAW CENTER

- Si Usted es un trabajador indocumentado, Usted tiene muchos de los mismos derechos que los ciudadanos y otros inmigrantes con autorización de trabajo. Uno de los derechos más básico es el derecho a permanecer callado cuando un empleador le pide información adicional sobre su estatus de inmigración después de recibir una carta del Seguro Social.

## **Tome los siguientes pasos:**

- Pídale a su representante de la unión o su delegado que la acompañe a su reunión con el supervisor o patrón.
- Pídale al patrón una copia de la carta original que el recibió del SSA.
- Dígale al empleador: “Gracias por informarme, yo voy averiguar cual es el problema.” (Vea también un ejemplar de una nota que Usted le puede dar al empleador.)
- Pregunte si el empleador recibió la carta del SSA recientemente. Si no fue recientemente, pregunte por que apenas ahora están pidiendo información a los trabajadores. Si parece que el empleador está usando la carta para tomar represalias en su contra por ejercer sus derechos (está apoyando la unión, pidió que le pagaran horas extras, se quejo por alguna violación laboral en el trabajo, etc.), es posible que Usted tenga derechos adicionales y debe de comunicarse con un sindicato o agencia comunitaria.
- Pregunte también quién está tomando las decisiones acerca de estas cartas del SSA (por ejemplo, el supervisor, la dueña de la compañía, una oficina regional, la sede u oficina principal en otro estado, etc.).

## **NO HAGA LO SIGUIENTE:**

- No le diga al jefe si Usted tiene o no papeles. Mantenga el silencio. Compartir esta información con la persona equivocada puede traerle consecuencias legales muy serias.
- No presente nuevos papeles a no ser que estos ya sean documentos validos porque su estatus de inmigración a cambiado y ahora tiene autorización de trabajar.
- No conteste si su patrón le pregunta directamente “¿Usted es indocumentado?”
- No entre en pánico, ni tenga miedo – esto es exactamente lo que el jefe quiere. Busque ayuda en una agencia comunitaria o con un sindicato / unión lo antes posible.